



PUEBLOS ORIGINARIOS

LA INTEGRALIDAD DEL CONCEPTO SALUD

EL RESPETO DE LOS DERECHOS ANCESTRALES

FEBRERO 2017

*Redacción: Rafael Passarini.
Colaboración: Graciela López Gallardo
Revisión: Wille Arrué*

1. ANTECEDENTES

- **La dominación.**

«- Señor general, si la matanza es tan grande ¿Quién quedará para nuestro servicio?»

«- Ea. Déjame -respondió Garay-, que es la primera batalla, si en ella los humillamos tendremos quien con rendimiento acuda a nuestro servicio.,

«Cierta día del invierno de 1580, un tremendo combate tuvo lugar a las orillas del río que divide, las dos veces fundada, Buenos Aires de los territorios aborígenes... Las crónicas relatan que aquel día, además de establecerse ese transparente diálogo entre Juan de Garay y alguno de sus soldados, fue decisivo en el proceso de exterminio de los querandíes. Dicen los cronistas que las aguas del río enrojecieron, ya aún después de la derrota querandí, los españoles continuaron la masacre, dándole nuevo nombre al paraje, que a partir de entonces comenzó a llamarse La Matanza.» (Argenpress).

Es la cuarta etapa de nuestra historia hispana, luego de la derrota y muerte de Juan Díaz de Solís en la primera invasión a las costas del Río de La Plata (1516); la fundación y posterior destrucción de Sancti Spiritu en la actual Cayastá, en Santa Fe (Sebastián Gaboto, 1527); y el final decadente de la primera ciudad de Buenos Aires que fundara Pedro de Mendoza (1536).

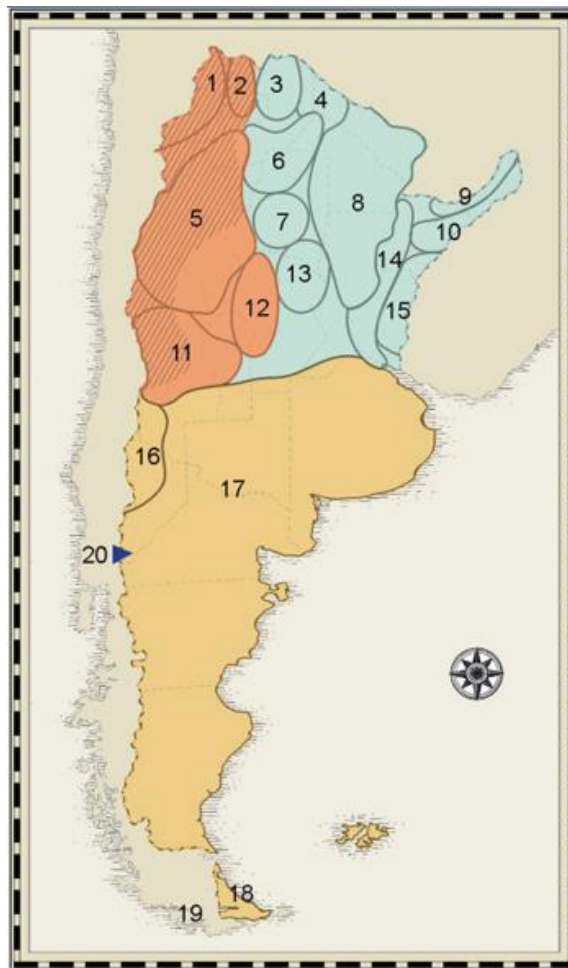
Podría decirse que, tanto con Solís, Gaboto, o de Mendoza, los habitantes realizaron una férrea y eficaz defensa, la que podría haber terminado con nombres de calles y monumentos de los caciques que supieron defender heroicamente sus tierras.

Sin embargo las invasiones españolas se repitieron y, con amplio poderío militar, hubo más intentos y la “colonización” fue cargando muertos de los pueblos originarios que no se sometían. En la idea de los conquistadores se fue forjando la necesidad de llegar por tierra al Alto Perú (actual Bolivia y sur de Perú) a los fines de alcanzar la *plata* que tanta codicia generaba y que se les negaba en la geografía de la actual Argentina (de *argentum*, plata en latín).

Uno a uno fueron desapareciendo o esclavizados los querandíes o pampas, comechingones, saravinones, tonocotes, lule-vilelas, diaguitas, chiriguano-chanés, omaguacas, atacamas, aymaras (kollas); y desplazados los guaraníes, charrúas, chanás y huarpes. Una reconstrucción retrospectiva relacionada con las crónicas de los mismos invasores.

Desde el noroeste (Perú) y desde el sureste (Buenos Aires) las colonias españolas fueron reemplazando a los bárbaros nativos, a quienes había que civilizar y evangelizar.

A su vez las naciones indígenas sufrieron también el colapso demográfico que afectó a todos los pueblos precolombinos, consecuencia de las enfermedades introducidas por los europeos. Se estima que a la llegada de los españoles, había entre 0,4 y 2 millones de aborígenes argentinos, asentados y agrupados en los valles más fértiles del Noroeste argentino y, en menor grado, en las orillas de los grandes ríos del Litoral. (Wikipedia).



1 Atacama (Apatama, Casabindo, Cochinoca), **2 Omaguaca** (Tilcara, Purmamarca, Puquil, Tilliar, Tumbaya, Ocloya, Uquía, Maimará), **3 Chiriguano – chané**, **4 Wichi** (Mataco - mataguayo / Mataco Maká) (Mataco, Mataguayo, Vejoz, Guisnay, Chorote, Maká, Chulupí, Mbalá, Matará. Grupos conocidos hasta finales del Siglo XVIII: Abucheta, Hueshue, Pesatupe, Imaca, Teuta, Agoya, Churumata, Taiona, Paloma, Ojata, Tañi, Xolota), **5 Diaguita** (Quilmes, Tolombón, Tafí, Amaicha, Yocavil, Pular, Anquinahao, Luracato, Cafayate, Hualfín, Chicoana, Chuchugasta), **6 Lule - vilela** (Vilela, Lule, Chunupí), **7 Tonocote**, **8 Guaycurú** (Guaycurú, Toba, Abipón, Mocoví, Pilagá), **9 Guaraní** (Tupí - guaraní, Mbyá, Chandules), **10 Kaingang** (Coroado, Campero, Gualachí, Ibirayará), **11 Huarpe** (Allentiac, Milcayac, Puntano), **12 Comechingón** (Henia, Camiare), **13 Sanavirón** (Yuguita, Inguita, Malaquesí, Quesoci), **14 Chaná** (Mepene, Caracá, Timbú, Coronda, Quiloanza, Chaná, Beguá, Mocoretá, Chaná - timbú. Todos guaranizados o absorbidos por etnias circundantes desde el Siglo XVI), **15 Charrúa** (Guayantiran, Martidan, Manchado), **16 Pehuenche**, **17 Tehuelche**. Septentrionales: Guenaken (Pampa, Puelche, Taluhet, Dihuihet, Chechehet, Querandí). Meridionales: Chóneka, Aoniken (Penken, Patagón, Yakanakuna), **18 Ona** (Selk'nam, Haush - o meneken-), **19 Yámana**, **20 Araucano** (inician penetración hacia Patagonia y Pampa imponiendo la Cultura Mapuche). Grupos que araucanizados o tehuelchizados habitaban la Pampa y la Patagonia hacia el Siglo XVIII: Puelche, Serrano (Leuvuche), Gioco, Picunche, Chilán, Llamlmache (Salinero), Ranquel, Voroga, etc. <http://www.alejandrofiadone.com.ar/pages/08-mapa1.htm>

- **La ocupación**

Una vez que las Provincias Unidas en Sud América se constituyeron como estado independiente en 1816 y después su continuadora, la República Argentina, en 1826, se inició un proceso de conquista de los territorios ocupados por los pueblos originarios que no habían sido dominados por el Imperio español, especialmente en la pampa, la Patagonia y el Gran Chaco. Estas llamadas *guerras contra el indio*, tuvieron su punto más alto en la denominada *Conquista del Desierto* de 1880 en la que fueron derrotadas

las etnias Mapuche y Ranquel, y le permitieron a la Argentina controlar efectivamente amplios territorios de las actuales provincias de Buenos Aires, La Pampa y Río Negro. (Modificado de Wikipedia)

A finales del siglo XIX y principios del siglo XX, el desplazamiento de los mapuches de Chile y la región pampeana, los llevó a ocupar territorios de los tehuelches patagones (aonikenks), a la vez que asentamientos de colonos galeses le disputaron otros espacios (actual Chubut). Las condiciones apropiadas para la cría de ovejas propiciaron, en la actual Santa Cruz y en la Tierra del Fuego, la instalación de estancias inglesas. En el sur del mundo terminaron, en una conjunción de crímenes y enfermedades, con los Selk'nam (onas) y los yamanas.

Con la ocupación de las tierras más productivas en manos de la oligarquía descendiente española en el centro y noroeste y los anglosajones en el sur, se alcanzó un cierto equilibrio, ya que a los pueblos originarios del noroeste, la gran región chaqueña y la Patagonia les quedaron las tierras de menor valor para la época (cuando no confinados en reservas), constituyéndose la producción agrícola ganadera en la economía que nos convirtió en el “granero del mundo”. Grandes extensiones del territorio nacional quedaron despobladas y se abrieron como horizonte de progreso para las importantes oleadas de inmigrantes de la Europa que, escapando del empobrecimiento de la primera guerra mundial, llegaban para “hacerse la América.”

En un contexto histórico de grandes latifundios los recién llegados, o bien fueron subcontratados por los terratenientes, o bien debieron ocupar zonas desertificadas (actual Mendoza, La Pampa, Río Negro) o competir con los aborígenes por territorios vírgenes de producción agroganadera (fundamentalmente el llamado gran Chaco; norte de Santa Fe, Santiago del Estero, Chaco, Formosa y NE de Salta).

- **Las luchas laborales**

Se produjo un nuevo fenómeno que fue la llegada desde comienzos del siglo XX de contingentes de anarquistas, que pusieron en vilo al gobierno argentino con sus reclamos laborales, ya que las condiciones de explotación eran caldo de cultivo para la lucha de clases. Algunas de las reivindicaciones anarcosocialistas o anarcosindicalistas, que se sumaban al ya organizado socialismo argentino, tenían en cuenta la explotación a la que eran sometidos los aborígenes en aquellas regiones donde, para subsistir, debían ocuparse en tareas rurales, mal pagas y para las cuales no se encontraban calificados. El mote de haraganes justificaba aún más la poca preferencia de los dueños o inquilinos de la tierra a contratarlos. Sumado a esto, una de las estrategias más importante de las conquistas militares, era el intercambio de mercaderías con los indígenas, donde el alcohol se utilizaba como elemento de sumisión y dominación. El alcoholismo es pues otra de las formas de aniquilamiento de la identidad cultural de estos pueblos.

La gran preocupación de los gobiernos argentinos por las luchas anarquistas llevó al exterminio de sus seguidores a través de matanzas, encarcelamientos y deportaciones, Aún en el primer gobierno de Perón el anarquismo y el socialismo fueron mal vistos, lo que llevó a que el llamado *malón de la paz*, un grupo de aborígenes del noroeste argentino que realizó un peregrinaje desde la puna para entrevistarse con Perón, a los fines de plantear sus problemáticas, por el apoyo recibido por los anarquistas, se debieron ir sin ser recibidos, expulsados en un tren que se despachó a tal efecto.

- **Los genocidios del siglo XX**

Respecto de los indígenas, el cierto equilibrio mencionado se rompió en diversos episodios donde las luchas reivindicativas por mejores condiciones de trabajo o el reclamo de tierras ancestrales, sumado a la nueva oleada de “productores” que de manera violenta buscaban expulsarlos: quema de montes, alambrados los recursos naturales, acosos diversos, desempleo, precios extorsivos en las mercaderías o pagarés para canjear en almacenes de la patronal (la empresa La Forestal inspiró la película Quebracho), en algunos casos generó genocidios como los que se detallan en la tabla siguiente.

Fecha	Hecho	N.º de víctimas	Lugar	Provincia	Descripción
<u>1903 a 1905?</u>	<u>Envenenamiento de Springhill.</u>	500	Playa de Springhill	<u>Tierra del Fuego</u>	Cientos de <u>onas</u> mueren tras ingerir carne de una ballena que había sido inoculada con veneno.
<u>1905?</u>	<u>Matanza de la playa de Santo Domingo</u>	300	Playa de Santo Domingo	<u>Tierra del Fuego</u>	Estancieros y criadores de ovejas liderados por <u>Alexander MacLennan</u> invitan a una tribu <u>ona</u> a un <u>banquete</u> para concertar un <u>acuerdo de paz</u> . Los emboscan y los matan a todos, hombres, mujeres y niños.
<u>1919-03-19</u>	<u>Masacre de Fortín Yunká</u>	15 muertos (número indeterminado durante la represión posterior)	<u>Fortín Sargento 1º Leyes</u>	<u>Formosa</u>	Integrantes de una Campaña de Exploración resultan muertos, presumiblemente por originarios sublevados. La represión posterior causó un número indeterminado de víctimas entre los indígenas <u>pilagás</u> , acusados sin prueba de los hechos.
<u>1924-07-19</u>	<u>Masacre de Napalpí</u>	200 a 400	<u>Colonia aborígen Napalpí</u>	<u>Chaco</u>	Una rebelión de <u>tobas</u> (qom), debido a magros salarios y abusos de los <u>estancieros</u> , es aplastada a sangre y fuego por la policía.
<u>1947-10-10</u>	<u>Masacre de Rincón Bomba</u>	1000	<u>Las Lomitas</u>	<u>Formosa</u>	Originarios <u>pilagá</u> (incluidos niños, mujeres y ancianos) que intentaban realizar una marcha, son ametrallados por la <u>Gendarmería Nacional</u> .

En una reflexión sobre la matanza de Napalpí se dice que no fue una matanza aislada, sino una práctica recurrente del poder político y los terratenientes - con la mano de obra policial o militar - para privar a los pobladores originarios de su forma ancestral de vida e introducirlos por la fuerza al sistema de producción. Todos los historiadores revisionistas coinciden en esa mirada y, en el libro *La violencia como potencia económica: Chaco 1870-1940*, Nicolás Iñigo Carrera afirma: «Los aborígenes de la zona chaqueña vivían sin la necesidad de pertenecer al mercado capitalista. La violencia ejercida hacia ellos, por la vía política con la represión y por la vía económica tuvo como objetivo eliminar sus formas de producción y convertirlos en sujetos sometidos al mercado. [...] Se comenzó a privar a los indígenas de sus condiciones materiales de existencia. Se inició así un proceso que los convertía en obreros obligados a vender su fuerza de trabajo para poder subsistir, premisa necesaria para la existencia de capital. Un modo de vivir había sido destruido»

El 21 de julio de 1925 —un año después de la matanza—, el ministro del Interior, Vicente Gallo, reconocía los deseos del presidente Alvear. «El Poder Ejecutivo considera que debe encararse definitivamente, como un testimonio de la cultura de la República, el problema del indio, no sólo por razones de humanidad y de un orden moral superior, sino también porque una vez incorporado a la civilización será un auxiliar valioso para la economía del norte del país» (Wikipedia).

- **Una costumbre**

«La historia de nuestro país, como así la de América Latina, está marcada por matanzas, limpiezas étnicas, represiones, torturas, esclavitud, racismo, desapariciones; violencia ejercida por las clases dominantes para imponer las prácticas culturales de opresión y explotación. Se arrasó a sangre y fuego, ancestrales creencias religiosas con sus ritos, costumbres, maneras de vida, relaciones sociales antiguas con su simbología milenaria, modales de comportamientos, de producción y cultivo, organización social y política, despojando al conquistado acobardado por tanta violencia, de su lenguaje, escritura e identidad, implantando el conquistador otra. Toda una cultura de absolutista.» (Juan Carlos Cena).

Todas las culturas indígenas han sido afectadas por un proceso deliberado de invisibilización, promovido desde el Estado, desde la segunda mitad del siglo XIX. Si bien, en principio, fue la ambición para poseer la mejores tierras con el obligado repliegue a terrenos no productivos de las comunidades indígenas (desiertos, montes, sierras o montañas), un cambio en los intereses económicos globales los han puesto al borde del exterminio cultural (para aquellos que han logrado mantenerlo) o ambiental. El extractivismo es la expresión del mundo globalizado. Los gobiernos realizan acuerdos con empresas multinacionales, muchas veces al margen de la propias leyes ambientales y proteccionistas, con el argumento del desarrollo económico de zonas desérticas o rocosas (petróleo, gas, minería), los recursos energéticos ocultos (valles, glaciares, ríos, lagos, y hasta parques nacionales), cultivos modificados genéticamente y su asociación con agrotóxicos (soja transgénica), entre otros.

2. LOS ULTIMOS 20 AÑOS

- **Marcos legales (de los blancos)**

Las últimas décadas trajeron reivindicaciones de las raíces aborígenes: el artículo 75, inciso 17, de la Constitución nacional de 1994; el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (que en Argentina tienen rango constitucional); algunas constituciones provinciales. Estas legislaciones que reconocen la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas, garantizan el respeto a su identidad, derecho a una educación bilingüe e intercultural, aseguran la participación en la gestión referida a los recursos naturales y reconocen la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan. La Ley 23.302 de 1985, de Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Aborígenes, crea el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) y habla de la *adjudicación de tierras*, de la *educación*, de la *salud*, de los *derechos previsionales*, de los *planes de viviendas*. El Art. 21 de la citada Ley, en el Inc. e) dice «el respeto por las pautas establecidas en las directivas de la Organización Mundial de la Salud, respecto de la medicina tradicional indígena, integrando a los programas nacionales de salud a las personas que a nivel empírico realizan acciones de salud en áreas indígenas.»

María Delia Bueno, abogada especializada en asuntos indígenas, en una nota aparecida en Focal Point, denominada Derechos indígenas en Argentina, dice:

«En noviembre de 2010, la policía argentina reprimió en La Primavera, provincia de Formosa, un movimiento de la comunidad indígena Toba Qom que pretendía hacer visible su reclamo de tierras comunitarias por medio de un corte de ruta que duró casi cuatro meses. Este hecho demostró la falta de reconocimiento efectivo de las autoridades de la comunidad y de sus derechos territoriales, la criminalización de sus líderes y los graves problemas de disfrute de derechos económicos, sociales y culturales —acontecimientos a los que los poderes públicos no fueron ajenos. Aunque el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas se inició en la Argentina hace más de dos décadas, no ha dado una solución de fondo porque su ejercicio no está garantizado.

«Pese al nuevo clima reinante, las primeras naciones enfrentan la falta de implementación y la tortuosa relación con el Estado. Los reclamos sobre tierras, territorios y recursos naturales de las comunidades indígenas —cuestión central a focalizar— continúan y se complejizan.

«El sistema de propiedad del suelo programado por el Estado después de la conquista no contempló las formas indígenas. Al carecer de protección legal, las comunidades quedaron a merced de apropiadores, administradores y autoridades locales y, como consecuencia del atropello y la destrucción de su base productiva tradicional de autosuficiencia alimentaria, fueron empujadas a zonas remotas y aisladas o a las ciudades.

«Hoy en día, las tierras aprovechadas para la caza, pesca, recolección de frutos, agricultura, crianza de pequeños animales o destinadas a cementerios y lugares sagrados, son codiciadas para desarrollar grandes emprendimientos: industria maderera y extractiva, explotación de recursos mineros e hidrocarburos y de recursos naturales, construcción de ductos y carreteras, expansión de la agricultura a gran escala, represas, y turismo. El detrimento de tierras y aguas provoca el desequilibrio y la destrucción del medio ambiente. Se producen desalojos, desplazamientos, usurpaciones, hostigamientos y malestar permanentes.

«De hecho, en Argentina todavía coexisten dos sistemas jurídicos: el de las sociedades preexistentes y el implantado por los conquistadores, que es administrado por el Estado. Los sistemas indígenas son consuetudinarios, no formales, de tradición oral y basados en la cultura y en las prácticas grabadas en una memoria histórica que ninguna autoridad

centralizada impuso ni regula. La propiedad de la tierra es colectiva o comunitaria y las parcelas, flexiblemente delimitadas, no habían sido mensuradas antes de la ocupación originaria. Es inalienable, se transmite históricamente a los descendientes y está destinada al desarrollo del grupo a través de una relación espiritual profunda.

«En cambio, los sistemas europeos son legales o formales, de tradición escrita, impartidos y administrados por el gobernante, burocráticos y estandarizados. La propiedad de la tierra, relevada y demarcada, es individual o privada. Figura a nombre de su titular y es enajenable. Importa riqueza o cosa productiva destinada a la circulación y al lucro en el mercado inmobiliario mediante relaciones jurídicas.

«Asimismo, el Derecho Consuetudinario difiere sustantivamente de las grandes familias jurídicas occidentales (Common Law y Derecho Civil). Posee tradición, fuentes, accesos, constelación de valores, conceptos, racionalidad y carece de órganos específicos de producción normativa, datos configurantes de un sistema jurídico. El punto central del asunto no es la existencia o el reconocimiento del Derecho Consuetudinario sino su recepción por el derecho nacional.

«Pero el derecho estatal argentino es monocultural y ciego a la diversidad. Aunque en 1994 se reconoció que el país es multiétnico donde existe un Derecho Consuetudinario indígena, lo diverso no tiene cabida en un sistema occidental y único que desconoce el pluralismo jurídico y niega lo distinto.

«Como los pueblos indígenas viven en una sociedad mayor dentro de un Estado legalmente organizado, se producen intersecciones entre sus costumbres y la ley. Por ser diferente el concepto de propiedad en ambos sistemas, en algunas provincias se llama “fiscaleros” a los ocupantes precarios de tierras fiscales (antiguos territorios indígenas cuyo titular pasó a ser el Estado). Sin embargo, por mandato constitucional ellos son legítimos propietarios de las tierras, que deberían ser registradas a su nombre.

«En cuanto a los derechos territoriales para frenar los lanzamientos, en 2006 se dictó la *Ley de Emergencia en materia de Propiedad y Posesión de las Tierras* que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias. Esta ley fue prorrogada hasta el año 2013 y en su cumplimiento, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas —organismo rector dependiente del Ministerio de Desarrollo Social— ejecuta el Programa Nacional de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas. Dicho relevamiento comprende el reconocimiento del terreno, la agrimensura y el registro de la propiedad inmueble para la titularización de las tierras ancestrales. Esta operación, que reconoce el Derecho Consuetudinario y contempla la cartografía cultural, se funda en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, ratificado por Argentina mediante (una) ley de 1992 y reconocido en la Constitución Nacional.

«Lejos de traer soluciones integradoras y definitivas, su ejecución ha agitado los conflictos y los intereses en juego. Existen superposiciones, violaciones, obstáculos, demoras y cuestionamientos de las comunidades por deficiente participación indígena. Las instituciones han sido asimilacionistas y las respuestas, paternalistas. Las comunidades parecen foráneas en sus territorios natales. Los derechos territoriales e identitarios consagrados, en vez de aplicarse, se reemplazan por planes o programas voluntaristas y asistencialistas. El reconocimiento de los derechos indígenas exige nuevas estrategias, pero no hay formación ni empoderamiento para su ejercicio y goce. Se nota excesiva litigiosidad y vulnerabilidad, con ausencia de sensibilización en los argentinos.

«Argentina podría considerar las lecciones aprendidas en Canadá, donde se han institucionalizado los reclamos sobre la tierra y sus recursos naturales a través de reivindicaciones integrales y específicas. Dos vías abordan estas demandas: los tratados, que son fuente para resolver antiguos reclamos y disputas pendientes y la negociación, método alternativo y opcional de resolución de conflictos que evita la instancia judicial y que las cortes promueven en beneficio de todos los canadienses. Se notan potentes desarrollos y gran pericia en los operadores y servidores —líderes, funcionarios, profesionales, académicos—, con concientización de la sociedad canadiense.

«Además, Canadá ha desarrollado los Estudios Aborígenes desde el enfoque interdisciplinario y el abordaje holístico con despliegue de herramientas y estrategias descolonizantes. Sería auspicioso que en Argentina se instalaran, desde esta perspectiva, estudios indígenas sistemáticos no compartimentalizados que capitalizaran las experiencias canadienses para efectivizar los derechos reconocidos en beneficio de todos los argentinos.»

- **La Ley 26.160**

El 1º de noviembre de 2006, el Congreso sancionó la ley 26.160, que declaró por cuatro años la «emergencia en materia y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas». La norma suspendió los desalojos y comprometió al Estado a realizar un relevamiento técnico, jurídico y catastral para otorgar la tenencia definitiva de las tierras ocupadas ancestralmente.»

El INAI debía ejecutar el programa de Relevamiento Territorial de las Comunidades Indígenas (RETECI), promoviendo la asistencia del Consejo de Participación Indígena (CPI), universidades, entidades del Estado nacional y provincial, institutos indígenas y ONGs. Los objetivos del programa RETECI eran: formar conciencia social acerca de los alcances de la ley, relevar la organización comunitaria y los aspectos socio-productivos; verificar la ocupación actual, dar cuenta de los antecedentes sobre tenencia de la tierra y ocupación de los predios; relevar los territorios con GPS y volcarlos en un soporte SIG (Sistema Jaguar). El producto final del relevamiento era una carpeta técnica por comunidad.

A fines del año 2009, como los plazos no habían sido cumplidos, una nueva ley, la 26.554, prorroga la suspensión de desalojos y la realización del relevamiento hasta el 23 de noviembre de 2013. En 2013, con la sanción de la ley 26.894 se determina que la norma operará hasta noviembre de 2017. A enero de 2017, según datos oficiales estarían relevadas, sobre 950 comunidades, 647, aunque habría 1380 con personería jurídica reconocidas por el Estado nacional.

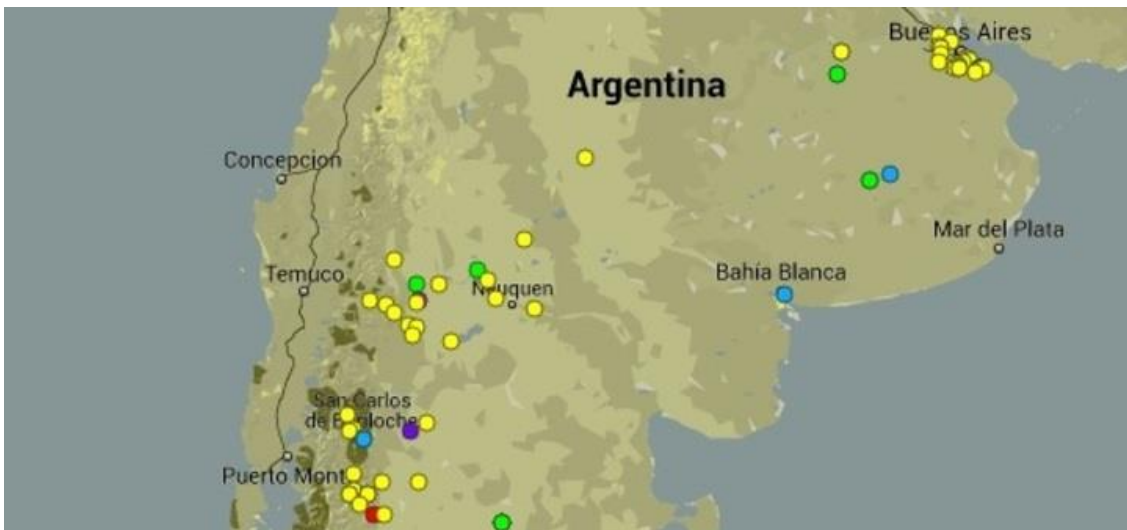
- **Más allá de la Leyes**

Semana tras semana, se denuncian represiones y desalojos ordenadas por la Justicia y ejecutada por las policías provinciales. Es que en un país cuya economía se basa en la producción de materia prima, los gobiernos priorizan los intereses capitalistas por sobre los derechos de los habitantes.

Se producen también, por parte de “los blancos” persecuciones, intromisiones, “accidentes”, amenazas, discriminación étnica y laboral, marginalidad, asistencialismo, y diversas formas de dominación, segregación o aislamiento que los hace más pobres aún y los condena a un presente y un futuro con graves complicaciones de la salud física y psíquica, con especial incidencia en la salud social de las familias y sus comunidades, si es que han logrado mantenerlas.

Según Clarín del 7 de setiembre de 2015, Amnistía Internacional Argentina reportó que hay 183 conflictos presentes en nuestro país con comunidades indígenas en el territorio nacional y lanzó un sitio web que muestra en un mapa todas las regiones en la que existe un conflicto.

El mapeo surge para destacar a las comunidades que exigen -desde hace ya muchos años- el cumplimiento de sus derechos frente a gobiernos, empresas y el Poder Judicial que no cumplen las normativas vigentes. El relevamiento "no pretende ser exhaustivo", aclaró Amnistía en un comunicado y señaló que "es el comienzo de un documento que pretende ir construyéndose y actualizándose sistemáticamente, con los aportes de organizaciones referentes en el trabajo con pueblos originarios, abogados, académicos, y referentes indígenas".



Mapa de los reclamos de los pueblos originarios en Argentina

La página que muestra de manera clara todos los focos con los diferentes conflictos es www.territorioindigena.com.ar y se divide en los tipos de reclamos de los pueblos originarios: territorial, ambiental, salud, desalojo, violencia, personería jurídica y criminalización. Según se denuncia son 183 los casos con Jujuy, Salta y Neuquén con la mayor cantidad de denuncias.

Además, Amnistía destacó seis "realidades" sobre la distancia entre los derechos vigentes y su efectiva aplicación: un asesinato impune, petroleras que vulneran derechos, un sitio sagrado usurpado por empresarios, obras de infraestructura que inundan territorios, una mujer mapuche a juicio y con posible condena a prisión (NR: finalmente absuelta) y la larga lucha Qom.

Entrando en la página de AI se observan los mapas que clasifican los conflictos en categorías: territorial, ambiental, violencia, desalojo, personería jurídica, criminalización.



La llamada *Conquista del Desierto*. Centinela y los prisioneros que serían deportados como sirvientes a Buenos Aires o a trabajar en la Isla Martín García.

3. LA SALUD COMO PRODUCTO SOCIAL

- **Concepto amplio de salud (Salud Colectiva)**

«La Salud es un hecho social, producto de una circunstancia política, económica, cultural y social que se da en una población en un determinado tiempo y lugar. Es un fenómeno social que refleja el grado de satisfacción colectiva, de las necesidades de la vida de una población» (CF. Instituto Nacional de Epidemiología “Juan Jara”, 2001).

La salud es pilar fundamental en el crecimiento económico de las naciones, la exclusión social se manifiesta no sólo en la desigualdad de oportunidades, sino en la expresión del Proceso Salud Enfermedad que reproduce y amplifica las injusticias sociales y la pobreza. La enfermedad es la expresión más dolorosa de las desigualdades sociales (ONU-1995).

Deberá tenerse en cuenta la determinación que ejerce la estructura social en las diferentes posibilidades de los individuos y comunidades, en desarrollar diversos modos de vida, estilos de vida, inclusión laboral y acceso a los servicios de salud.

- ▶ La pobreza mata, acorta la esperanza de vida y destruye la calidad de vida.
- ▶ Las circunstancias sociales y económicas desfavorables, afectan la salud a lo largo de la vida. Las personas con menores recursos poseen dos veces más riesgo de contraer enfermedades graves y morir prematuramente (OPS, 2003).

Como definió la cumbre mundial de desarrollo social de 1995, celebrada en Copenhague, la inequidad es el mayor de los problemas comunes a todas las naciones. La formulación de políticas de salud y en especial la reforma de los sistemas de salud deben asumir el desafío de disminuir las inequidades. El aumento de las inequidades está relacionado con el aumento de la pobreza que, por otro lado, se convierte en un fenómeno joven y femenino. Ejemplo de ello es que entre los nuevos pobres, un gran porcentaje de jefes de familia son madres adolescentes.

- **La salud de los pueblos originarios**

«Los pueblos indígenas siguen estando al margen de la sociedad: son más pobres, tienen un menor nivel de educación, mueren a una edad más temprana, hay más probabilidades de que se suiciden y, en términos generales, tienen una peor salud que el resto de la población.» (Fuente: El mundo indígena 2006, Grupo de Trabajo Internacional sobre Asuntos Indígenas [IWGIA], reconocido como entidad consultiva por el ECOSOC, p10.)

«Los niños nacidos en familias indígenas a menudo viven en zonas alejadas, donde los gobiernos no invierten en servicios sociales básicos. Por consiguiente, los jóvenes y los niños indígenas tienen un acceso limitado o nulo a la atención de la salud, la educación de calidad, la justicia y la participación en la sociedad. Corren mayores riesgos de que su nacimiento no se inscriba y de que se les nieguen documentos de identidad.» (Fuente: Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas, Cuarto periodo de sesiones, Documento de la Naciones Unidas E/C.19/2005/2, Anexo III, Punto 13.)

La discriminación manifiesta o implícita viola uno de los principios fundamentales de los derechos humanos y está a menudo en el origen de una mala salud. La discriminación de minorías étnicas, religiosas y lingüísticas, de los pueblos indígenas y de otros grupos marginados de la sociedad es un factor causal y potenciador de la pobreza y la mala salud.

La Conferencia Mundial de las Naciones Unidas contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (Durban, Sudáfrica, 2001) alentó a los Estados a que adoptaran políticas y planes orientados a la acción, incluida la discriminación positiva, para garantizar la igualdad, especialmente en relación con el acceso a los servicios sociales, tales como la vivienda, la educación primaria y la atención sanitaria.

- **La cosmovisión y la interculturalidad**

Refiere Julio Monsalvo, médico a cargo del Programa “Salud Comunitaria” del Ministerio de la Comunidad del Gobierno de la Provincia de Formosa, que hay que desaprender para volver a aprender. En salud la mayoría, por no decir todos, los profesionales que brindan servicios en regiones con comunidades indígenas llegan con la formación positivista y restrictiva del concepto salud y desconocen los saberes de las comunidades a las que les toca servir.

Al ritmo en que se están moviendo las consecuencias de los daños producidos por el *progreso*, la *tecnificación*, el *desarrollo*, la *innovación tecnológica*, lo *transgénico*, la *productividad* y *rentabilidad* extremas, el sobre uso de *energías contaminantes*, el *confort* sin sustentabilidad, que no han medido las consecuencias de un descontrol que ha puesto al planeta, y a sus “pasajeros transportados”, ante el riesgo inminente de un colapso (ignorado por los grandes capitales transnacionales que continúan con políticas de exfoliación de los recursos no renovables, la mayoría de las veces corrompiendo las soberanías de los estados), los saberes dominantes deben incorporar rápidamente los holísticos saberes ancestrales que demuestran que pueden convertirse en “sanadores” para los peligros a los que nos vemos expuestos cotidianamente, ya no como comunidades aisladas sino como humanidad toda.

Se invertiría el positivismo analítico explicativo por la secuencia inversa, la del constructivismo interpretativo que permita analizar la realidad sin ignorar los contextos locales y sus actores sociales, liberándonos de un exacerbado cientificismo manipulado por los grandes intereses económicos. Hoy, en verdad, la simple mirada de los daños producidos por nuestra ignorancia y/o malicia como “cuidadores” de nuestra casa, nos hace revalorizar la cosmovisión de los antiguos.

Rescatamos del libro “De «la médica» y el terapeuta. La gestión intercultural de la salud en el sur de la provincia del Neuquén”, de Wille Arrué y Beatriz Kalisky (ISBN 950-25-1346-0), los siguientes fragmentos:

«Definir a la medicina popular es una tarea por demás espinosa.

«Una forma aparentemente fácil sería intentarlo por exclusión: es todo aquello que no pertenece al ámbito de la medicina oficial (...) Esta suposición resulta de una simple extrapolación (...), el objetivo de ambas (medicinas) es el enfoque de algunos aspectos del sufrimiento humano en el campo de la salud y la enfermedad, las propias

concepciones de salud y enfermedad son, en términos generales, diferentes. Por otra parte, las mismas formas de organizar la realidad también difieren entre sí.

«En principio, en el área de lo “popular” no existiría un recorte que englobara únicamente a las prácticas sanitarias. Profundas imbricaciones con sustratos religiosos, familiar, comunitario, hacen que no pueda hablarse de una “forma médica” en sentido estricto. A menos, en lo que atañe en el sentido “occidental” del término.

«El concepto de lo popular tiene, por su parte, sus propias dificultades.

«En forma muy laxa, lo usamos aquí como contrapuesto al ámbito de “lo oficial”. Esto último abarcaría aquello que está institucionalizado desde una perspectiva hegemónica. Esta última cláusula nos parece importante ya que el curanderismo, como fenómeno sociocultural, también estaría institucionalizado, pero en este momento histórico-político, desde una perspectiva no hegemónica sino subalterna.

«La nota crucial que define la diferencia entre ambas prácticas de salud es un desacuerdo ideológico; esta es la base de la tensión existente entre ellos.

«Así, en la cosmovisión a la que adhiere generalmente la medicina oficial se da una construcción restrictiva de la enfermedad y de la enfermedad mental. La enfermedad suele ser entendida como una perturbación, desequilibrio o lesión que afecta a un órgano o sistema más analítico, como alteraciones bioquímicas.

«El estatuto que adquieren, en esta visión, las especializaciones y subespecializaciones surge con claridad. El curador oficial se transforma en un experto, y generalmente muy eficiente, de fracciones del cuerpo o de la mente: progresivamente sabe más de un menor espacio que, a su vez, se desliga del conjunto.

«La concepción restrictiva de la enfermedad también refleja el vínculo médico/paciente la desigualdad estructural planteada. Ella alude a lo que se suele llamar “poder médico”, una de las tantas versiones que asumen los modos generales de la distribución social del poder.

«En el campo de las prácticas populares del cuidado de la salud predomina una conceptualización inclusiva de la salud y la enfermedad (...) (que) no solo involucra los aspectos biológicos, psicológicos y sociales, sin fundamentalmente, una dimensión trascendental con fuertes matices religiosos, en oposición a la “concepción restrictiva” que se centra más que nada en una relación de causa-efecto (enfoque analítico).

«Respecto de la *prevención* cobran relevancia los elementos llamados “contra”, que tienen la cualidad de espantar al “huekufú” (*espíritus del mal*): amuleto, el cráneo de equino en el techo de la casa, la sal en el fuego, etc. No obstante, desde el punto de vista comunitario es, sin duda, la rogativa, o el “nguillatún”, la ceremonia que tiene una connotación de prevención global (es decir, no solo sanitaria) más crucial. (...) Todos juntos, durante varios días, una vez al año, piden al “Nguenechén” (dios supremo) prosperidad, buenos pastos, buena salud y suerte para las personas y animales.

«Existe un alto grado de tolerancia para las personas con dificultades de distinta índole: se aceptan las discapacidades y se venera a los ancianos, sobre todo por su experiencia.» |

(...)

«Para el caso de la medicina popular, la incorporación de elementos de otras fuentes se lleva a cabo mediante un proceso de redefinición y refuncionalización, dentro de los límites sociales y simbólicos que le son propios (límites que pueden ser entendido como puentes y otras veces como barreras). Sería una de las modalidades que asume la reestructuración de la identidad cultural planteada en una situación política de subordinación.

«No obstante, y aún considerando las implicaciones que históricamente ha tenido esta relación y las que actualmente siguen manteniéndose (despojo de tierras, pérdida de la lengua original, destrucción de organizaciones sociales, marginalidad, campesinización), creemos que es una forma de supervivencia dada por la capacidad de transformación, de actualización, de apertura ideológica y simbólica de una sociedad, aún cuando esa apertura se oriente justamente a la sociedad.

«¿Constituye lo dicho una paradoja? ¿Cómo entender, si no, que una cultura dependiente se enriquezca orientada hacia quienes ejercen la dominación? Por lo pronto, un cierre

sobre sí misma la condenaría a un inmovilismo quizá definitivo. Esto nos está hablando de una suerte de “reversibilidad restringida” de los procesos de dominación/subalternidad: estrategias de negociación en las que el sistema sociocultural dominado gana sobrevivencia, flexibilidad, formas de resistencias frente al opresor y dinamismo histórico. Así, pensamos que ni los sistemas socioculturales ni su cambio constituyen un todo homogéneo...

«...la posibilidad del cambio radica en una suerte de tensión o conflicto entre ámbitos socioculturales. (...) Por ejemplo, el punto referido a la reivindicación de las tierras no podría formularse, en la actualidad, del modo como se hizo después de la Conquista del Desierto. En aquel momento, el discurso político se enunciaba en virtud del “arrebato al infiel”. Actualmente, la explicitación del discurso político no cuestiona el derecho del indio a la tierra, sino que lo hace en relación con la componenda de intereses y los mecanismos de la posible restitución.

Estos últimos se relacionan con cambios importantes en el orden internacional, en los conceptos de derechos humanos y de las minorías étnicas, en la doctrina social de la Iglesia e incluso en las propias formas productivas...»

Encontrar en estas páginas las similitudes simbólicas entre las culturas es descubrir el origen de los conflictos, la no aceptación del otro con sus particularidades, la desvalorización de lo que no se comprende porque no se ha aprendido, la creencia de que son nuestras creencias las válidas. Cuando esta no aceptación se utiliza como excusa para la explotación, invasión, expropiación del otro, desde una posición de mayor poder, no hay otra explicación que la aplicación de “la ley del más fuerte” para beneficio propio. El dominante necesita explicar sus miserias para lavar conciencias.

Sostengamos este juego de imágenes:

1) un grupo de mapuches en una rogativa (nguillatún) saltando, cantado, gritando para pedir al dios por Buenaventuras. La mirada del cristiano la condena por bárbaros, infieles, ignorantes.

2) un grupo Pentecostal en una celebración: saltando, cantado, gritando para pedir al espíritu santo por Buenaventuras. La mirada del ateo la condena por crédulos, dominados, incautos.

3) un grupo de burgueses en una cena de camaradería: saltando, cantando, gritando para pedir que mejoren sus Buenaventuras. La mirada del proletariado la condena por arrogantes, insensibles, frívolos.

4) un grupo de izquierda en una conmemoración histórica: saltando, cantando, gritando para pedir cambios políticos por Buenaventuras. La mirada capitalista la condena por militantes, belicosos, subversivos.

Las situaciones parecen similares, todos se reúnen a pedir Buenaventuras. El escenario solo cambia de lugar, de escenografía y de condición social. El lugar desde donde uno se pare y el poder que lo sostenga, será la clave para saber cuáles serán los grupos descalificados, censurados, perseguidos y, muchas veces, dominados.

- **Las propuestas**

La lucha contra las inequidades, constituye el mayor desafío de los sistemas de salud.

Como refiere Federico Tobar, hay tres dimensiones para el análisis del sector salud en un país: la situación de salud de la población; las políticas de salud y su sistema de salud.

El sistema de salud engloba la totalidad de acciones que la sociedad y el Estado desarrollan en salud. Se trata de la respuesta social organizada para los problemas de salud de la población.

El médico salubrista cubano, Dr. José Ruiz Hernández, manifiesta que la protección de la salud es un derecho consustancial del ser humano y debe estar asegurada mediante una sólida organización, así como una amplia red de servicios integrales, donde los avances de la ciencia, aplicables a la salud pública, sean fácilmente introducidos en la práctica de los equipos de salud. El objetivo primero de la sociedad debe ser el hombre, los factores del ambiente externo y los factores sociales que están determinados por la organización de la sociedad. El pueblo es dueño de todos los medios de producción y el producto de su trabajo se debería revertir a favor de la satisfacción de sus necesidades, su calidad de vida, es decir su estado de salud. La salud, entonces, es una responsabilidad del Estado y del conjunto de la sociedad en forma inseparable.

La reorientación de los sistemas de salud hacia la Atención Primaria de la Salud (APS), requiere de un reajuste en los servicios de salud hacia la promoción y prevención; accesibilidad (eliminar las barreras socio culturales; de atención, geográficas, organizacionales, de etnia y género); atención integral e integrada; financiamiento sectorial.

Los integrantes de los equipos de salud y primordialmente de los primeros niveles de atención, deben en su práctica velar por un derecho humano ineludible, la salud colectiva. Conocer de qué se enferma y muere la gente, de acuerdo a la clase social, etnia y/o género a la que pertenece, conocer los perfiles epidemiológicos, construir equipos y planificar estratégicamente teniendo en cuenta a todos los sectores sociales, para disminuir las desigualdades evitables vinculadas al proceso salud-enfermedad-cuidado-atención y sus determinaciones.

En ese sentido la interdisciplina y la intersectorialidad, garantizan un abordaje integral de los procesos vitales y sus condicionantes sociales.

Entendiendo que la salud comunitaria no es patrimonio de los servicios de salud, públicos o privados, ni de las instituciones académicas u ONGs dedicadas a problemas relacionados con eventos negativos en la salud pública; se hace necesaria una amplia convocatoria de todos los actores sociales que puedan aportar distintas miradas y propuestas tendientes a modificar realidades no deseadas y profundizar los logros alcanzados que puedan considerarse positivos para la salud de la comunidad.

4. MANIFIESTO AL ESTADO, A LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES DE LA ARGENTINA

Las Organizaciones y Comunidades de los Pueblos y Naciones Originarias del país, autoconvocadas en la ciudad Autónoma de Buenos Aires durante los días 09 y 10 de marzo de 2016, nos hemos reunido en un Parlamento con los delegados/as que llegamos desde los cuatro puntos cardinales del país a la Capital Federal que es el lugar donde está concentrada la autoridad política estatal.

Venimos a expresar una vez más nuestra gran preocupación por la situación de opresión en que vivimos los Pueblos Originarios en Argentina. Pero también traemos un mensaje de esperanza y compromiso de lucha para seguir avanzando en la construcción de una sociedad más justa y armoniosa “**Buen Vivir**” o **SumakKawsay; Kvme felen; ÑandeReco; TekoKavi; IviMaraei; AllitaCáusay.**

Esta sociedad justa solo se logrará con la transformación del actual Estado monocultural y racista en un Estado Plurinacional.

Manifestamos que estamos viviendo bajo un estado neoliberal capitalista y depredador, que comenzó con la colonización de nuestra AbyaYala (América); un sistema capitalista que día a día arremete contra todas las vidas de nuestra Madre Tierra y que pone el negocio del lucro como prioridad sobre todos los seres vivientes de este planeta.

El estado argentino continúa violando con toda impunidad, las leyes nacionales e internacionales que el mismo estado firmó y se comprometió a cumplir, como ser: el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la misma Constitución Nacional que están por sobre las leyes nacionales, están siendo ignoradas por el estado.

En julio de 2016 se cumplirán 200 años de la formación del Estado Argentino que se construyó a sangre y fuego sobre nuestros pueblos. Un estado que se erigió sobre la exclusión y explotación de nuestros pueblos milenarios.

Decimos que ante ésta situación, no vamos a permanecer pasivos, nos autoconvocamos y reafirmamos nuestra identidad como hijos de la madre naturaleza, la Pachamama.

Por ello estamos de pie decididamente frente al extractivismo neoliberal, frente a la criminalización del ejercicio de nuestros derechos por defender nuestros territorios vidas y culturas, como base de los principios del Buen Vivir y ejerciendo la libre determinación de los pueblos preexistentes.

Por lo tanto, éste Parlamento adopta las siguientes Resoluciones y Recomendaciones:

- **Demandas urgentes:**

1. A) Demandamos y exigimos al Estado nacional a través de sus instituciones, a generar procesos reales de aplicación de los derechos de los Pueblos Indígenas, consagrados en las leyes nacionales e internacionales que el estado argentino ha suscripto y cuyo incumplimiento es de conocimiento internacional.

2. B) Sanción de la Ley de Consulta Previa y Consentimiento Libre, Previo e Informado. Reconocido por el Convenio 169 de la OIT (ley nacional 24071) desde hace 25 años, ha quedado en letra muerta ante la negativa del Congreso de avanzar en la reglamentación de este derecho fundamental.
3. C) Sanción de la Ley de Propiedad Comunitaria Indígena. Derecho constitucional, ley prevista en el Código Civil. Debiéndose tomar en cuenta para el debate, las propuestas de las organizaciones y comunidades originarias y la participación y consulta que corresponde.
4. D) Denunciamos al Ejecutivo nacional, ante foros locales e internacionales, por el vacío institucional que se ha generado sobre el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, INAI, dejando sin órgano de aplicación a la política indígena. Hoy existe un organismo que no tiene estructura ni partida presupuestaria.
5. E) La continuidad del Relevamiento Territorial de comunidades indígenas, exigido por la Ley 26.160 y sus prórrogas, ante la grave situación de cientos de comunidades agredidas o invadidas en sus territorios. Lejos de ser esta decisión del actual gobierno una dilación por desconocimiento es el resultado de su rumbo político el que beneficia a multinacionales extractivas, terratenientes y ajusta al pueblo trabajador y Pueblos Originarios como lo demuestra la situación aquí denunciada.
6. F) Registro de comunidades. A pesar que somos preexistentes al estado nacional o provincial, los gobiernos se niegan a cumplir su obligación de registrar las nuevas comunidades, intentan debilitarlas o mantenerlas en debilidad jurídica ante el saqueo de los Mega Proyectos en sus territorios.

- **Estrategia y acciones a mediano plazo:**

1. Consolidar el espacio de Parlamentos como la instancia de articulación política, circular, de los pueblos y organizaciones indígenas para la construcción del Estado Plurinacional de Argentina, en base a nuestros principios de “Buen Vivir”; política y materialmente autónomo.
2. Atendiendo a que el *Parlamento de Pueblos y Naciones Originarias* surge de una iniciativa plurinacional e intercultural, el mismo considerará tanto las alianzas de los Pueblos Originarios a través de sus organizaciones (con mandatos y articulación real en los territorios) como con las organizaciones sociales, políticas, gremiales que luchan por la emancipación de las clases y sectores oprimidos por este estado monocultural extractivista.
3. Es objetivo de este Parlamento, la construcción de alternativas de poder que lleven al Estado Plurinacional a partir del protagonismo político de sus propios actores, convocando a las organizaciones indígenas (y no indígenas) territoriales que adhieran al Parlamento a sumarse a esta lucha.
4. Organizar y promover la realización de los parlamentos regionales en las 5 regiones definidas en el país (NOA, NEA, Centro, Patagonia y Cuyo).
5. Concluir esta primera etapa de debate y construcción política con un Parlamento de pueblos y naciones originarias a realizarse en Capital Federal la semana del 09 de julio del presente año, para movilizarnos y fijar posición ante los actos oficiales de la llamada “Declaración de la Independencia”.

Por último hacemos un llamado a los Pueblos Originarios en general, a las instancias de participación institucionalizada como ser, Consejo de Coordinación, Consejo de Participación Indígena; otras organizaciones indígenas territoriales, locales, regionales o nacionales, y otras instancias, a estrechar filas y dejar de lados ciertas diferencias de

estrategias o forma de ver el presente político en que vivimos, para hacer un Frente Común por la dignificación de nuestros Pueblos, como lo hicieron nuestros mayores.

También hacemos un llamado a todos los campesinos, trabajadores, estudiantes y todo el pueblo en general para luchar contra el capitalismo y por la construcción del Estado Plurinacional, la interculturalidad, el respeto a la diversidad y a nuestra Madre Tierra, la distribución más equitativa de los bienes y a una sociedad más justa y saludable.

**JALLALLA – MARI CIWEW – YASURUPAY – KAUSACHUM – TAKIÑIWE
NACIONES ORIGINARIAS!!!!**

Bs As, Abril del 2016.

- **Firman:**

Consejo Plurinacional Indígena – Coordinadora del Parlamento Mapuce Chewelche de Rio Negro – Mesa de Pueblos Originarios de la Pcia de Buenos Aires – Coordinadora de Comunidades Kollas Autonomas QLLAMARKA – Comunidad India Quilmes – Unión Indígena del Norte de Salta – UNIS Comunidad Indígena de Ojo de Agua de Yavi, Jujuy – Coordinadora Región Sur América del Enlace Continental de Mujeres Indígenas – Organización Social Indígena de General Pueyrredón, OSPI – Newen Lelfun Mapu, LaPampa – Comunidad Diaguito Cacano Atamisqui, Santiago del Estero – Movimiento Comunitario Pluricultural de Jujuy – Comunidad Indígena Amaicha del Valle – Secretaria de Pueblos Originarios de la CTA – Equipo Pueblos Originarios SERPAJ – Kintu Kimvn, Los Toldos. Pcia de Buenos Aires – Tehuelche Mapuche Peñi Mapu, Olavarria. Pcia de Buenos Aires.

5. DECRETO 672/16 DEL PEN (elcordillerano.com.ar, 21 de mayo de 2016)

Organizaciones mapuches de Río Negro y Neuquén rechazaron el decreto del gobierno nacional que creó el Consejo Consultivo y Participativo de los Pueblos Indígenas en Argentina. La postura se adoptó en el marco del Parlamento de Naciones Originarias, que agrupa además a expresiones indígenas de buena parte del país. En particular, el documento acusó a la administración de Mauricio Macri de ignorar el Convenio 169 de la OIT (Ley 24.071 en el país), que ordena “consultar a los pueblos” cuando el Estado trate asuntos de su incumbencia.

Como contrapartida, la medida gubernamental había recibido el beneplácito del sector que orienta el referente Qom Félix Díaz, ya que la norma establece un tácito reconocimiento hacia ese ámbito indígena. En su artículo 4to, el Decreto 672 del año en curso, establece que el Consejo Consultivo y Participativo se conformará “por los representantes que los Pueblos, Comunidades y/u Organizaciones de Pueblos Indígenas asignen a tales fines, respetando el auto-reconocimiento y las formas, usos y costumbres tradicionales de organización de cada pueblo y comunidad y por la Mesa de Trabajo y Diálogo Político de los Pueblos Indígenas de Argentina con el Estado Nacional, a través de los representantes que ella designe.

Para el Parlamento de Naciones Originarias de Argentina, la decisión gubernamental es “un nuevo caso de abuso de poder, esta vez desde la misma presidencia del Estado”. El pronunciamiento recordó que desde que se aprobó en la Argentina el Convenio 169, es obligatorio el procedimiento que prevé su artículo 6: “los gobiernos deberán a) Consultar a los pueblos, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente”.

(...)...la norma “no aborda como objetivo, las demandas fundamentales de las últimas décadas: ley de Propiedad Comunitaria de la Tierra y el derecho al Consentimiento, Libre, Previo e Informado a través de la realización de la Consulta que el gobierno está obligado a realizar”. (...) Además, acusa al decreto de poner “centro en la emergencia y la coyuntura” mientras “soslaya la mayor amenaza en los territorios indígenas, como es la industria extractiva: Fracking, Megaminería, Monocultivo de la Soja, Maderera; y sus consecuencias más graves: desmonte, desplazamiento de comunidades, desalojo, judicialización, agrotóxicos”.

El Parlamento de Naciones Originarias también denunció que la medida gubernamental “atomiza e incentiva la dispersión de los pueblos al crear un órgano dependiente del gobierno” mientras no apunta “a fortalecer las organizaciones en las regiones donde las políticas de los gobiernos provinciales ya no se soporta porque genera represión, muertes en la ruta y persecución política y judicial”.

6. CONCLUSIONES DEL II PARLAMENTO DE PUEBLOS Y NACIONES ORIGINARIAS.

Hermanos y hermanas, unidos en la lucha por un Buen Vivir y un país Plurinacional.

Reunidos nuevamente los hijos de la Abya Yala, Nam Qanaleu, Wajmapu, en territorio Querandí.

A las organizaciones indígenas hermanas, a los trabajadores y trabajadoras, a las organizaciones sociales y partidos políticos, al pueblo argentino en general.

Nos hemos reunido en el Auditorio de ATE en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hermanas y hermanos de diversas comunidades y organizaciones del país, en un espacio de análisis, debate y definición indígena, de carácter autónomo.

- **La llamada “Independencia”**

A dos días de cumplirse 200 años de la llamada Independencia que el estado argentino se apresta a festejar, los Pueblos Originarios decimos que **no tenemos nada que celebrar**. Por el contrario, reivindicamos la resistencia organizada de nuestros líderes primero, que desde entonces supieron defender nuestro territorio, autonomía e identidad.

En 1816 se declaró la Independencia y se fundó lo que hoy es Argentina, incluyendo textos en lengua Quechua y Aymara, pero políticamente los pueblos Indígenas estuvimos excluidos, sin ser tenidos en cuenta como verdaderos actores de dicha declaración.

En 1853, fuimos considerados como objetos de asimilación y de evangelización compulsiva, en el texto de la Constitución Argentina.

En 1994, cuando se enmienda la Constitución, se explicita nuestra preexistencia a la conformación del Estado Argentino, pero sin embargo, no se reconoce la existencia actual de las Naciones Originarias y en consecuencia, sin perspectiva de futuro. A pesar de dichas Reformas, del reconocimiento, la ratificación de acuerdos internacionales; como el Convenio 169 de la OIT y la Declaración Universal de los Pueblos Indígenas; en la práctica todos estos acuerdos y leyes, fueron y son violados sistemáticamente, con total impunidad por el Estado.

Nos reunimos nuevamente en una época de profunda crisis moral, de injusticia social, económica donde reina la avaricia y el desprecio por la vida. Donde vivimos una nueva era de colonialismo en contra de nuestros pueblos, el Estado Argentino ávido de obtener regalías e ingresos para su burocracia; comenzó a otorgar concesiones a las compañías transnacionales, los bienes naturales, para una irracional e irresponsable explotación. Haciendo caso omiso de todas las leyes reconocidas y ratificadas, las violó y las viola sistemáticamente.

Esto significó un nuevo genocidio, la pérdida de gran parte de los territorios donde habitamos y trabajamos, pérdida de nuestra cultura, idiomas y fundamentalmente el derecho de todo pueblo a ser libre y decidir su propio destino.

Sólo contando la última década, este modelo de desarrollo ha dejado un trágico saldo en nuestras vidas y territorio:

- Desmonte criminal en la región del Noroeste y Noreste, la destrucción de los sitios sagrados y/o enterratorios, como lo es el caso del “extractivismo urbano” generado por la especulación inmobiliaria afectando humedales como ocurre en el norte de Bs. As. Esto afecta a más de una docena de Pueblos Originarios y a cientos de comunidades indígenas y criollas.
- Irracional Explotación Minera y Petrolera en la región del Noroeste y Patagonia dejando en total inseguridad jurídica a las comunidades y organizaciones indígenas para su defensa. Todo esto garantizado desde el gobierno federal en connivencia con los gobiernos provinciales, provocando la más triste y grave violación a nuestros derechos fundamentales.
- Rechazamos la decisión de privatizar la vida como es el caso de la decisión del gobierno nacional de impulsar una ley a favor de la multinacional Monsanto sobre el patentamiento de las semillas. Alertamos sobre el impacto que esta medida provocará y llamamos a las demás organizaciones a sumarse a este rechazo de manera activa.
- La Criminalización, persecución política, asesinatos, represión y desalojos, han sido hasta hoy la única forma en que estos gobiernos se han relacionado con nosotros y nuestras demandas históricas.

- **Ante esta grave situación en que vivimos, este Parlamento propone lo siguiente:**

1. Exigir al estado argentino, representado por el presidente Mauricio Macri, cumplir con las leyes nacionales e internacionales como el Convenio 169, fundamentalmente el artículo sobre la Consulta Previa e Informada. También la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU, de las cuales el estado argentino es signatario y, la Constitución Nacional.
2. Cese inmediato de la represión, criminalización y violencia en todas sus formas contra nuestras comunidades. A su vez, desestimar cualquier intento de cooptación y manipulación política al interior de nuestras comunidades, con el sólo fin de dividirnos.
3. Sobre la convocatoria del 14 y 15 del mes en curso el cual es producto del Decreto 672/16, desde este espacio rechazamos en todo su contenido dicho decreto por inconsulto sin perjuicio de que los hermanos que fueron convocados se encuentran liberados de asistir por su cuenta, sin que ello implique aval alguno a dicho Consejo Consultivo como se pretende blanquear desde el Estado Nacional para seguir violando derechos.
4. Freno absoluto del avance sobre nuestros territorios a través de políticas extractivistas que envenenan y desplazan poblaciones enteras, y los desalojos en todas sus formas.
5. Reparación Histórica por todas las masacres y territorios apropiados ilegal e ilegítimamente desde la conformación del Estado Argentino.
6. Exigimos al Gobierno de la Provincia de Jujuy derogue, por inconsulta, la ley 5915 (mayo 2016) “Servidumbres administrativas de electroducto y régimen especial de constitución de servidumbres administrativas para el desarrollo de proyectos de

generación de energía eléctrica, a partir de fuentes renovables sobre inmuebles de propiedad comunitaria”

7. Tratamiento inmediato del proyecto de Ley de Propiedad Comunitaria Indígena, presentado en el Congreso por diversos legisladores y comunidades indígenas.

- **A su vez, nos proponemos el siguiente plan de acción:**

1. Consolidar el fortalecimiento de nuestras organizaciones y su articulación en todo el país, a través de procesos de intercambio de experiencias, construcción colectiva de propuestas e incidencia conjunta en los espacios nacional e internacional de defensa de nuestros derechos y construcción de políticas públicas. Trabajar por el fortalecimiento de la participación y liderazgo de las mujeres y las y los jóvenes indígenas.

2. Ejercer desde nuestras comunidades nuestro derecho a la libre determinación sobre nuestros territorios, bienes naturales, modelo económico y político propio, y haciendo respetar la consulta, como medio para el consentimiento previo, libre e informado de toda medida o proyecto que nos afectará real y potencialmente. Recuperar aquellos territorios que fueron usurpados e incorporarlos a nuestros territorios ancestrales.

3. Frente al saqueo de los bienes naturales, la depredación y la contaminación de la naturaleza, persistir en nuestras acciones por el reconocimiento de los Derechos de la Madre Naturaleza, el pleno ejercicio de los derechos de los Pueblos Indígenas, el reconocimiento de la deuda histórica con nuestros pueblos y la Justicia Climática.

4. Desarrollar acciones conjuntas contra la criminalización del ejercicio de nuestros derechos y la militarización de nuestros territorios, con investigaciones, informes y denuncias antes espacios internacionales, fortaleciendo para ello nuestros propios observatorios jurídicos, nuestros procesos de capacitación y formación, la ampliación y consolidación de nuestras alianzas con los movimientos indígenas y sociales del país, el continente y el mundo.

5. Fortalecer políticas de comunicación como un derecho de los pueblos indígenas y una herramienta estratégica, afianzando la articulación de nuestras propias redes de comunicación y con las redes de comunicación alternativas y populares, desde la visión política y programática de nuestros pueblos y organizaciones.

6. Desarrollar acciones e implementar el Buen Vivir en políticas públicas desde lo local a lo global, con participación de nuestras organizaciones como Pueblos Indígenas.

7. Considerando que el estado que se formó hace 200 años sobre valores totalmente occidentales, está agotado y obsoleto. Por lo tanto no es sustentable. La llamada democracia en la cual cada 4 años los ciudadanos ejercen sus votos, no contempla una real participación del pueblo en decisiones que afectan sus vidas. Por lo tanto proponemos comenzar el debate sobre la refundación de este estado y dar paso a un estado que responderá a la plurinacionalidad y pluriculturalidad, una real participación democrática y la distribución de las fuentes de vida.

8. Ratificamos el mandato del Primer Parlamento de Naciones Originarias realizado en Buenos Aires, el pasado 9 y 10 de marzo, por el que se debe convocar a los parlamentos regionales. Por ello, está el compromiso a realizar el Parlamento de Naciones Originarias Regional Patagonia: 30, 31 de Julio y 1º de Agosto del presente año; también existe la propuesta de Parlamento de Naciones Originarias Regional NOA para el mes de noviembre, mientras que el Parlamento nacional queda supeditado a la realización de los Parlamentos Regionales.

9. En base a estas estrategias, construir un nuevo modelo de vida basado en el Sumak Kawsay, Kyme Feleal y lo mismo en otros idiomas, desde el ejercicio de nuestros

derechos y contribuyendo responsablemente a la refundación de un Estado Plurinacional de la hoy llamada Argentina.

Jallalla, Jallalla, Jallalla ;!!! Mari Chiweu, Mari Chiweu, Mari Chiweu ; ; ;

Buenos Aires, Territorio Querandí, 7 de Julio de 2016

Firman:

- Consejo Plurinacional.
- Coordinadora del Parlamento Mapuce Chewelce de Rio Negro.
- Asamblea del Pueblo QOM. Chaco.
- Comunidad de Amaicha del Valle. Tucuman.
- Comunidad Kolla Ojo de Agua. Jujuy
- Escuela de Gobernanza de Amaicha del Valle.
- Elel Kimun. Rio Negro.
- Mesa de Pueblos Originarios de la Pcia de Buenos Aires y CABA.
- Comunidad Qom Mala Tapel.
- Comunidad Qom Mision Takal. Formosa.
- Comunidad Paicil Antriao. Rio Negro.
- Qulla Marka Comunidades Kollas. Salta.
- Movimiento Pluricultural de Jujuy.
- Enlace Continental de Mujeres Indigenas Zona Sur.
- Comunidad Qom Villa Rio Bermejito. Chaco.
- Secretaría de Pueblos Originarios de la CTA. Pcia Bs As.
- Escuela de Formacion Politica Tupak Katari. Pcia de Buenos Aires.
- Parlamento Mapuche Tehuelche Pcia de Buenos Aires.
- Secretaria de Pueblos Originarios de SERPAJ.
- Organización Social Indígena. OSPI. Pcia Bs AS.
- Comunidad Ignacio Coliqueo. Los Toldos.
- Comunidad Mapuche Kintu Kimun. Los Toldos.
- Asociacion Comunitaria Indigena de Comunicacion. Chaco.
- Organización Social Indígena. OSPI. Pcia Bs AS.
- Møvimiento en Defensa de la Pacha. Punta Querandí. Pcia Buenos Aires.

7. REPRESIÓN, MULTICULTURALISMO Y DERECHOS HUMANOS

Publicado el 15-01-2017, eldiariodelapampa.com.ar. Por *Eduardo Aguirre*

La sangrienta represión desatada contra comuneros mapuches en Chubut obliga a reanalizar la relación jurídicamente saldada, según la cual el Estado Constitucional de Derecho debe “reconocer” los distintos grupos culturales que (pre) existen en su territorio y debe comprender las distintas intuiciones, percepciones y perspectivas del mundo que cada uno de esos agregados posee.

En el caso de los pueblos indígenas, esa cosmovisión abarca cuestiones cuya centralidad filosófica y jurídica es irrenunciable. Se vinculan a la Tierra, la vida, las formas de apropiación de los recursos naturales, la forma de resolver los conflictos y el cuidado del medioambiente. Justamente, los aspectos que aparecen como principales ejes del conflicto que pretende dirimirse en base a la violencia institucional explícita. Hace exactamente cinco años, la Corte Suprema de Chile había dejado en claro el reconocimiento del multiculturalismo en su trascendental sentencia de reemplazo dictada el 11 de enero de 2012, mediante la que decidió atenuar la pena impuesta por tribunales inferiores a mapuches en la causa 2683/10, seguida contra José Patricio Maripil Porteño y otros. La Corte había tomado en consideración, entre otros elementos, un artículo del suscripto, originariamente publicado bajo el título “El Derecho Penal de los Mapuches. Una aproximación Comparativa en Tiempos de Retribucionismo Extremo”, en el blog Derecho a Réplica, de absoluta aplicabilidad al caso que analizamos.

En aquella oportunidad, el máximo tribunal trasandino había efectuado una impecable fundamentación, absolutamente aplicable en la actualidad, a la hora de dirimir en clave de Derechos Humanos los conflictos suscitados en la Patagonia argentina en materia de apropiación unilateral de tierras y recursos por parte de empresas transnacionales, admitiendo, en principio, el atenuante de que este tipo de diferencias deben interpretarse en el contexto de la aplicación de un mecanismo propio del “Ad Mapu”, así como el ejercicio del derecho consuetudinario mapuche.

“Que este amparo de la tierra y de su identidad cultural revela que para este pueblo indígena las infracciones que vulneran la propiedad son de una gravedad relevante, no tanto por el detrimento patrimonial de la víctima, sino casi exclusivamente por atentar contra un orden colectivo y el mentado equilibrio del cosmos. Así, por ejemplo, recúrrase a los relatos del cacique Pascual Cocha, y al video “Wichan” (El Juicio), extraído de dicho texto. Igualmente: “...La madre tierra debe ser defendida por sus hijos; los mapuches somos hijos de la tierra; esto lo comprendieron los antepasados porque todo está hecho de lo mismo: las montañas, los ríos, las estrellas, la gente, las piedras y el gran espíritu...”. “...El amor a la madre tierra es un valor mapuche que se manifiesta a través de la ritualidad ancestral, es por ello que los ancianos enseñan que hay que pedir permiso al Gen o espíritu dueño del lugar donde se va a extraer algún elemento de la naturaleza, ya que todo lo que existe cumple una función, nada está por estar y la gente es parte de un todo armónico cósmico y universal, por lo que para el mapuche lo superior y lo inferior no existe...”. “...El mapuche no separa el universo de la naturaleza, del hombre y la sociedad, no se siente dueño y señor de la naturaleza porque se es parte de ella; por lo tanto, no existe lo superior o inferior sino lo diverso, lo diferente y esa es la maravilla de la vida, ya que el orden cósmico no es o será jamás homogéneo...”.

En síntesis, la propiedad privada “no existía en la concepción mapuche, solo apareció y se consideró consecuentemente la apropiación de lo que era propiedad de otros un

delito, desde la interiorización de este concepto por los mapuches”, luego del exterminio y su colonización por parte de los españoles.

Por otra parte, como en la mayoría de las culturas precolombinas, el sistema jurídico mapuche es, esencialmente, un derecho de mediación, donde la infracción refleja una potencialidad de puesta en riesgo de un equilibrio colectivo y de una paz social que resulta preponderante. “...Una de las ideas que más fuertemente están presentes en la conciencia jurídica de los indios es el convencimiento de que la justicia estatal no vela ni por los intereses de la sociedad ni tampoco por los del propio reo. Al pensamiento de que los órganos jurisdiccionales están corrompidos, son lentos e ineficaces, se equivocan constantemente y tutelan los intereses de los poderosos, se une este otro que afirma que las sanciones estatales despersonalizan al sujeto, lo excluyen de su entorno, provocan el contagio criminal y, en definitiva, transforman negativamente al individuo”. En síntesis, estas lógicas restaurativas contradicen el paradigma hegemónico durkheimniano, para quien el castigo es, justamente, una forma de acotar los efectos no queridos de las conductas desviadas y las normas socialmente impuestas: “...El papel del castigo es demostrar la realidad y la fuerza de los mandamientos morales...”. El código moral mapuche, anclado en sus creencias cosmogónicas, se define a través de relaciones adecuadas entre los propios mapuches, luego entre mapuches y extranjeros, y entre lo natural y lo que las culturas occidentales señalan como “sobrenatural”. Es importante rescatar de qué manera Louis C. Faron destaca justamente que los términos dicotómicos de las clasificaciones de Durkheim no siempre se reproducen en la sociedad mapuche. Es decir, esa asociación entre castigo estatal y pretendida recuperación de los lazos de solidaridad o de los códigos morales de las sociedades modernas no reconocen antecedentes o identidades mecánicas como las que se les asigna en momentos de reclamos reaccionarios de mayor rigor punitivo.

Parece, por ende, difícilmente sustentable esa suerte de evolucionismo institucional imaginario desde sociedades prelógicas a sociedades “con conciencia de sí mismas” que, al obtenerla en un estadio evolutivo superior, comienzan a reprimir las infracciones, según se sugiere desde el positivismo criminológico y sociológico.

Las investigaciones cualitativas efectuadas respecto de otras civilizaciones que no adoptaron el patrimonio cultural occidental reafirman la tesis inicial en la que la reparación aparece también como el principal instrumento para dirimir las diferencias dentro de esas comunidades. Más allá de una respuesta talional ocasional de contornos difusos, y del malón como expresión concreta de guerra defensiva o de venganza familiar desplegada generalmente ante el fracaso de las instancias reparatorias previas, el esfuerzo colectivo por restituir el estado de cosas al momento anterior al conflicto parece la solución predominante y alternativa al imperativo categórico retribucionista (también de entera vigencia) de Kant.

Ningún Estado centralizado expropiaba esos conflictos, ni existían al parecer ámbitos generadores de normas de tipo unificado (salvo en el caso de las guerras emprendidas en defensa de los territorios invadidos) que profundizaran la violencia como forma de resolver, paradójicamente, situaciones problemáticas y violentas. Esto, en tiempos de una banalización del discurso punitivo, constituye un dato objetivo y relevante proporcionado por la realidad histórica, cuyo olvido no nos está dispensado (“El Derecho Penal de los Mapuches. Una aproximación Comparativa en Tiempos de Retribucionismo Extremo”, Eduardo Luis Aguirre, Universidad Nacional de la Pampa. Véase también un importante trabajo sobre la materia denominado “Los Derechos de los Pueblos Indígenas en Chile”, Informe del Programa de Derechos Indígenas,

Universidad de La Frontera, año 2003, Primera Edición, entre otras monografías de relevancia)". (1)

La violencia institucional desplegada por gendarmería nacional y la Policía chubutense, que reniega del multiculturalismo cultural y el derecho a la identidad étnica, cultural e histórica de lo que hoy es la comunidad mapuche como grupo o pueblo indígena preexistente, antecedentes de los que debe partirse para reconocerle la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan, amparado por el paradigma de la Constitución, había sido adelantada por el periodista Horacio Verbitsky en un artículo cuya lectura sugerimos (2).

Para entender la necesidad de una integración contrahegemónica de los pueblos preexistentes -en este caso el mapuche- es necesario pensar los conflictos como un patrimonio y no como un problema, en aras de reconciliar la identidad indígena con los conceptos de ciudadanía y Derechos Humanos. Mucho menos pensarlos como problemas susceptibles de ser policializados, judicializados o criminalizados. Sobre el particular, es interesante recordar la Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas del 7 de diciembre de 2007, y analizar los documentos y pedidos de informes realizados recientemente por Amnistía Internacional a los gobiernos implicados, como así también la caracterización que en los mismos se efectúa respecto de la situación actual de Argentina en materia de implementación real de los derechos indígenas consagrados en sus normas internas.

Creemos, finalmente, que es necesario reflexionar sobre las consecuencias de la proliferación y utilización indiscriminada de leyes "antiterroristas" y sistemas procesales aplicados en clave de máxima velocidad y mínimas garantías, que ya han ocasionado graves violaciones a los derechos fundamentales como las que estamos presenciando ahora en el sur argentino. De esto ya nos hemos ocupado en diversas oportunidades, y a esas conjeturas nos remitimos en homenaje a la brevedad.

- (1) <http://www.politicaspUBLICAS.net/panel/jp/1581-csupremacl-rol2683-2010.html>.
- (2) <https://www.pagina12.com.ar/13240-la-amenaza>.



8. LA CONTRADICCIÓN ESTADOS NACIONALES – PUEBLOS INDÍGENAS (CLOC/Vía Campesina).

«...pertenecer a la Madre Tierra es parte de nuestra identidad. Somos parte del territorio que está vinculado con la memoria de los pueblos, es algo vivo y con historia. Igualmente los saberes y conocimientos que se han acumulado de generación y generación son parte del territorio, así como los lugares sagrados, energéticos y el tiempo ya que, si ordenamos nuestras actividades alrededor de algún cultivo que es sagrado para nuestros pueblos, los ciclos agrícolas de esos cultivos son la base del ordenamiento del tiempo familiar y comunal, que es diferente en cada territorio.

«Dado que los pueblos o grupos humanos oprimidos buscan resistir ante la dominación, la cultura e identidad se constituyen en trinchera de resistencia porque le permiten a un pueblo mantener su dignidad, es decir, reafirmar lo que son como pueblo y esta reafirmación abona la lucha y la resistencia popular, le permite que la identidad se transmita de generación en generación y dadas determinadas condiciones históricas, son fuente de convicciones y energías para luchar.»

La explicación de las modalidades que adoptó el colonialismo europeo del siglo XVI hay que buscarla en primer lugar en la economía; el interés económico fundamental de las monarquías residía en la explotación de la agricultura y las riquezas minerales; para ambas era necesaria, donde existían importantes concentración de población, la fuerza de trabajo indígena y para ello era imprescindible contar con mucho de la organización social propia de los pueblos originarios

Pero el disponer de la mano de obra para la producción agrícola o minera explica que la población indígena en términos mayoritarios sea, en las sociedades latinoamericanas simultáneamente, explotada económicamente y oprimida socioculturalmente.

Esta misma razón posibilita que a la hora de luchar en contra del sistema, los pueblos originarios o indígenas tengan especiales condiciones y razones para luchar en contra del sistema que es, a la vez, sistema de explotación y de dominación.

La dominación de los pueblos indígenas, como ha sido analizado desde el siglo XX, adoptó modalidades militares, económicas, políticas e ideológicas. La dominación militar se expresó en las acciones bélicas de los invasores en contra de las sociedades de Abya Yala que duró desde varias décadas hasta varios siglos. La dominación económica se basó en el despojo de la tierra y en la conversión de la población indígena a la esclavitud, inicialmente, y luego a la servidumbre colonial; políticamente, se les excluyó del ejercicio del poder y la dominación ideológica se realizó a través de la religión católica, que legitimaba el derecho del vencedor mediante la institucionalización del mito de la superioridad. La discriminación y el racismo son una de sus consecuencias.

La cosmovisión impuesta por los colonialistas europeos (euro céntrica, greco-latina, judeo-cristiana, liberal y positivista) se impuso sobre la cosmovisión originaria, pero los pueblos indígenas resistieron y rechazaron las nuevas relaciones de producción y la cultura de los hombres que las imponían. Esa resistencia y rechazo iba desde el sincretismo religioso hasta los levantamientos armados locales, pasando por todas las formas de resistencia cultural que el sentido de identidad le permite crear a los pueblos oprimidos en circunstancias semejantes.

La necesidad colonialista de preservar las formas básicas de organización económico-social de los indígenas, en función de la explotación de la mano de obra agrícola, es uno de los factores que explican que las comunidades indígenas, sobrevivieran en la nueva sociedad colonial; pero explica también que la organización económico-social de los pueblos originarios no lograra desarrollarse.

Al convertirse la dominación en sistema, crea históricamente una superestructura en función de la opresión, cargada de racismo y discriminación, que se reproduce a sí misma. El desarrollo del capitalismo dependiente perpetúa, profundiza y agudiza este fenómeno, fundiendo las contradicciones propias de la estructura económico-social con las contradicciones específicas del carácter plurinacional del país, en el cual la cultura occidental impuesta históricamente por las sucesivas clases explotadoras es cultura dominante.

De esa cuenta, desde el período colonial hasta la actualidad, en cada país con población perteneciente a los pueblos indígenas y originarios, además de la contradicción clasista, se da una contradicción entre el Estado nacional que defiende y reproduce una superestructura de matriz colonial que corresponde a una cosmovisión y cultura dominante y la cosmovisión, cultura y dinámicas sociales que corresponde a los pueblos indígenas u originarios. Esta contradicción explican porqué los pueblos originarios han mantenido a lo largo de los siglos una resistencia y rebeldía indoblegable, pero también da pautas en relación a que no basta con una redistribución de la riqueza social o la modificación de la propiedad de los medios de producción.

Para construir nuevas sociedades es necesario superar esta contradicción; para llevar a cabo transformaciones profundas, tienen que incluir, necesariamente la transformación de las bases coloniales y capitalistas sobre las que se ha construido una superestructura racista y discriminadora y construir una nueva base económica que tenga como eje rector el respeto y la relación armónica con la Madre Naturaleza; no es posible hacer la revolución si no es desde la cosmovisión, identidad y cultura de los pueblos originarios o indígenas y con ello se revolucionan las relaciones entre los pueblos, culturas y cosmovisiones de un país ya que no se trata de una nueva imposición ahora de signo indígena, sino de una construcción reconociendo la pluralidad de nuestras sociedades. Es decir, solo seremos verdadera y completamente libres cuando la base económica y el andamiaje jurídico, político e ideológico correspondiente exprese, sin dominación y opresión, la diversidad de pueblos, culturas, cosmovisiones e identidades que hay en nuestras sociedades y nuevas relaciones de justicia y equidad se construyan y perduren.

De la misma forma, no se trata únicamente de contar con un estatuto de autonomía, donde los pueblos originarios se autogobiernen pero bajo una tutela, sino de transformar el marco constitucional para construir estados plurinacionales en los que participen a plenitud todos los sectores, pueblos, nacionalidades y naciones originarias que conforman nuestras sociedades.

9. LAS VOCES LITERARIAS

• Sermón de Adviento

Para dároslo a conocer me he subido yo aquí, que yo soy la voz de Cristo en el desierto de esta isla, y por tanto me conviene que con atención, no cualquiera, sino con todo vuestro corazón y con todos vuestros sentidos, la oigáis; la cual voz será la más nueva que nunca oísteis, la más áspera y dura y más espantable y peligrosa que jamás pensasteis oír [...] Todos estáis en pecado mortal y en él vivís y morís, por la crueldad y tiranía que usáis con estas inocentes gentes. Decid, ¿con qué derecho y con qué justicia tenéis en tan cruel y horrible servidumbre a estos indios? ¿Con qué autoridad habéis hecho tan detestables guerras a estas gentes, que estaban en sus tierras mansas y pacíficas, donde tan infinitas de ellas, con muertes y estragos nunca oídos habéis consumido? ¿Cómo los tenéis tan oprimidos y fatigados, sin darles de comer y curarlos en sus enfermedades, que de los excesivos trabajos que les dais incurren y se os mueren, y por mejor decir los matáis, por sacar y adquirir oro cada día? ¿Y qué cuidado tenéis de quien los doctrine, y conozcan a su Dios y criador, y sean bautizados, oigan misa y guarden las fiestas y los domingos? ¿Estos, no son hombres? ¿No tienen ánimas racionales? ¿No sois obligados a amarlos como a vosotros mismos? ¿Esto no entendéis, esto no sentís? ¿Cómo estáis en esta profundidad, de sueño tan letárgico, dormidos? Tened por cierto que, en el estado en que estáis, no os podéis más salvar...

Fray Bartolomé de las Casas. Diciembre 1511. Isla La Española (actualmente Haití y República Dominicana).

• Una excursión a los indios ranqueles.

Mansilla, que en 1870 y por el lapso de 20 días realizó su famosa expedición, ya se encontraba en los toldos de Mariano Rosas (Paguithruz Gnerr: "Zorro cazador de pumas"), en Leubucó (asentamiento cercano a la actual Victorica de la Provincia de La Pampa), para mantener una junta con todos los jefes ranqueles y negociar un tratado de paz en nombre del gobierno argentino, presidido por Domingo Faustino Sarmiento. Se transcribe parte del capítulo 40 donde se puede comprender el valor que se le asigna a la tierra desde la mirada del conquistador y la propia del originario. Hoy nada ha cambiado pero, en contraste con aquellos tiempos, las poblaciones indígenas han sido "pacificadas" y las luchas son tan desiguales que ya no se intenta ninguna negociación, simplemente se los margina un poco más cada día.

«(...) Entramos en materia.

Todo estaba arreglado con los notables del desierto.

La Junta se haría a los cuatro días porque había que hacer citaciones.

No habría novedad.

Yo expondría en ella los objetos de mi viaje, y Mariano me apoyaría en todo.

Sólo había un punto dudoso.

¿Por qué insistía yo tanto en comprar la posesión de la tierra?

Mariano me dijo:

—Ya sabe, hermano, que los indios son muy desconfiados.

—Ya lo sé; pero del actual presidente de la República, con cuya autorización he hecho estas paces, no deben ustedes desconfiar —le contesté.

— ¿Usted me asegura que es buen hombre? —me preguntó.

—Sí, hermano, se lo aseguro —repuse.

— ¿Y para qué quieren tanta tierra cuando al sur del río Quinto, entre Langhelo y Melincué, entre Aucaló y el Chañar, hay tantos campos despoblados?

Le expliqué que para la seguridad de la frontera y para el buen resultado del tratado de paz, era conveniente que a retaguardia de la línea hubiera por lo menos quince leguas de desierto, y a vanguardia otras tantas en las que los indios renunciasen a establecerse y a hacer boleadas cuando les diera la gana sin pasaporte.

Me arguyó que la tierra era de ellos.

Le expliqué que la tierra no era sino de los que la hacían productiva; que el Gobierno les compraba, no el derecho a ella, sino la posesión, reconociendo que en alguna parte habían de vivir.

Me arguyó con el pasado diciéndome que en otros tiempos los indios habían vivido entre el río Cuarto y el río Quinto, y que todos esos campos eran de ellos.

Le expliqué que el hecho de vivir o haber vivido en un lugar no constituía dominio sobre él.

Me arguyó que si yo fuera a establecerme entre los indios, el pedazo de tierra que ocuparía sería mío.

Le contesté que si podía venderlo a quien me diera la gana.

No le gustó la pregunta, porque era embarazosa la contestación, y disimulando mal su contrariedad, me dijo:

—Mire, hermano, ¿por qué no me habla la verdad?

—Le he dicho a usted la verdad —le contesté.

—Ahora va a ver, hermano.

Y esto diciendo, se levantó, entró en el toldo, se volvió trayendo un cajón de pino, con tapa corrediza.

Lo abrió y sacó de él una porción de bolsas de zaraza con jareta.

(...) Revolvió su archivo, tomó una bolsita, descorrió la jareta y sacó de ella un impreso muy doblado y arrugado, revelando que había sido manoseado muchas veces.

Era La Tribuna de Buenos Aires.

En ella había marcado un artículo sobre el gran ferrocarril interoceánico.

Me lo indicó, diciéndome:

—Lea, hermano.

Conocía el artículo y le dije:

—Ya sé, hermano, de lo que trata.

— ¿Y entonces por qué no es franco?

— ¿Cómo franco?

—Sí, usted no me ha dicho que nos quieren comprar las tierras para que pase por el Cuero un ferrocarril.

Aquí me vi sumamente embarazado.

Hubiera previsto todo, menos argumento como el que se me acababa de hacer.

—Hermano —le dije—, eso no se ha de hacer nunca. Y si se hace, ¿qué daño les resultará a los indios de eso?

— ¿Qué daño, hermano?

—Sí, ¿qué daño?

—Que después que hagan el ferrocarril, dirán los cristianos que necesitan más campos al sur, y querrán echarnos de aquí, y tendremos que irnos al sur del río Negro, a tierras ajenas; porque entre esos campos y el río Colorado o el río Negro no hay buenos lugares para vivir.

—Eso no ha de suceder, hermano, si ustedes observan honradamente la paz.

—No, hermano, si los cristianos dicen que es mejor acabar con nosotros.

—Algunos creen eso, otros piensan como yo, que ustedes merecen nuestra protección, que no hay inconveniente en que sigan viviendo donde viven, si cumplen sus compromisos.

El indio suspiró, como diciendo: “¡Ojalá fuera así!”, y me dijo:

—Hermano, en usted yo tengo confianza, ya se lo he dicho, arregle las cosas como quiera.

No le contesté, le eché una mirada escrutadora, y nada descubrí, su fisonomía tenía la expresión habitual. Mariano Rosas, como todos los hombres acostumbrados al mando, tiene un gran dominio sobre sí mismo.

(...) Tomé un pretexto para no verle la cara, y me despedí. (...)»

Lucio V. Mansilla

- **La Conquista del Desierto desde la perspectiva del indio**

Buenos caciques, hermanos y guerreros: El huinca [blanco] pillo y ladrón una vez más nos amenaza con traernos la guerra para apoderarse de nuestras mapu [tierras] y nuestro cullín [hacienda].

Si nos quita lo que más queremos, ¿adónde iremos a parar? ¿Cómo podremos vivir? ¿Hasta cuándo nos hemos de aguantar la insolencia del intruso que se ampara en sus tralcas (*armas de trueno*) y nos mata sin piedad? ¿No tienen ellos un dios como lo tenemos nosotros que les ilumine el pensamiento y les haga comprender la injusticia que cometen? ¿No somos acaso hombres como ellos? ¿No tenemos familia, mujeres, niños y ancianos que no pueden defenderse y han de sufrir la guerra que nos hacen? Nuestra suerte se vuelve cada día más adversa. El huinca al aparecer no quiere trato con nosotros. ¿Acaso los pehuenches tenemos la culpa de que los huiliches, salineros y ranquilches les hagan malones? ¿Hemos hecho los puelches últimamente algún malón a las ciudades huincas? ¿No nos hemos dedicado a trabajar criando nuestras ovejas y vacas, boleando nuestros avestruces y guanacos para vivir sin exigir del huinca, como hacen aquellos paisanos, ninguna clase de ayuda? Entonces, ¿por qué el huinca nos quiere exterminar?

Pero ya se comprende su intención. Quiere robarnos nuestras tierras para hacer pueblos y obligarnos a trabajar en su provecho. Quiere privarnos de nuestra libertad, quiere acorralarnos contra la cordillera y echarnos de nuestros campos, donde nacieron nuestros padres, nuestros hijos y deben nacer nuestros nietos.

Discurso del gran cacique pehuenche Purrán en el parlamento de guerra realizado en el llano de Ranquilón en abril de 1879. Ricardo Álvarez, “El ocaso de Purrán.”

- **Los Indios**

América es un largo camino de los indios.

Ellos son estas cumbres y aquel valle
y esos montes callados perdidos en la niebla
y aquel maizal dorado.

Y el hueco entre las piedras, y la piedra desierta.

Desde todos los sitios nos están contemplando los indios.

Desde todas las altas cumbres nos vigilan.

Ha engordado la tierra con la carne del indio.

Su sombra es centinela de la noche de América.
Los cóndores conocen el silencio del indio.
Y su grito quebrado duerme allá en los abismos.

Dondequiera que vamos está presente el indio.
Lo respiramos. Lo presentimos andando sus comarcas.
Quechua, aymara, tehuelche, guarán o mocoví.
Chiriguano o charrúa, chibcha, mataco o pampa.
Ranquel, arauco, patagón, diaguita o calchaquí.
Omahuaca, atacama, tonocotés o toba.

Desde todos los sitios nos están contemplando los indios.
Porque América es eso: un largo camino
de indianidad sagrada.
Entre la gran llanura, la selva y la piedra alta.
Y bajo la eternidad de las constelaciones.
Sí. América es el largo camino de los indios.
Y desde todos los sitios nos están contemplando.

Atahualpa Yupanqui

- **Los Indios/2**

El lenguaje como traición: les gritan verdugos. En el Ecuador, los verdugos llaman verdugos a sus víctimas:

- Indios verdugos!, les gritan.

De cada tres ecuatorianos, uno es indio. Los otros dos le cobran, cada día, la derrota histórica.

(...)

- En la escuela me metían palo cuando hablaba nuestra lengua – me cuenta Lucho, nacido al sur de la sierra.

- Mi padre me prohibía hablar quichua. Es por tu bien, me decía - recuerda Rosa, la mujer de Lucho.

Rosa y Lucho viven en Quito. Están acostumbrados a escuchar:

- Indio de mierda.

Los indios son tontos, vagos, borrachos. Pero el sistema que los desprecia, desprecia lo que ignora, porque ignora lo que teme. Tras la máscara del desprecio, asoma el pánico: estas voces antiguas, porfiadamente vivas, ¿Qué dicen? ¿Qué dicen cuando hablan? ¿Qué dicen cuando callan?

Eduardo Galeano

- **Poblador del Mundo (Fragmentos)**

Vine de lejos en busca de una mejor vida (...) y me encontré con que aquí soy un enemigo.

Y es que con mi llegada los dramas también han venido, ya me han hecho entender que no soy para nada bienvenido.

Me discriminan peor que un cerdo, me miran desde el gobierno y hasta los mismos

obreros me marginan.

(...)

Pero lejos de verme como a un hermano, acá soy como una peste, como el herpes o un verde gusano.

Por qué me llaman ladrón, cochino y cuantas cosas, será que los prejuicios son vicios como la coca.

(...)

Y ser extranjero no es el dilema, acá hay viajeros de pelo rubio y tienen cero problemas. No son mirados en menos, son buenos como cualquiera y es que el tema no es ser forastero, el tema es mi piel morena.

Y la pobreza de mi vestimenta es fácil, se guían por la apariencia casi piensan como nazis.

Me observan como un alienígena, me gritan indio, como si fuera delito mis rasgos de indígena.

(...)

Racismo idiota a nuestra gente vuelve loca, nos divide y nos mantiene siempre en la derrota.

Portavoz – Raza Humana. 2012

- **Qom**

Originarias geografías se marcan
en dolores centenarios.

Los surcos son la tierra
en testimonios de olvidos,
de miserias y castigos.

La conquista lleva ya quinientos años
y los gestos no recuerdan la alegría.

La muerte los persigue
para no liberarlos porque los hace
más esclavos todavía.

No es la muerte digna del guerrero.

Es el crimen que pasea impunemente
y los llena de miedos

y le quiebra la esperanza y los anhelos.

Las leyes no se escriben en dialectos,
no defienden los derechos del trigüeño,
color tierra, duro surco en el rostro del destierro.

Su mirada nos devuelve la vergüenza
del que vive robándole parcelas.

Y me quedo desnudo de toda fortaleza,
intentando palabras justicieras y nobles
que fueren otra historia para con esta gente.

Y entre tanta pobreza desgraciada
voy buscando consuelo
en el asombro triste de tus ojos

Rafael Passarini, julio 2013

10. CONCLUSIONES

En relación a los diversos nombres con los que se designa a los “indios”, “pueblos originarios”, “indígenas”, “aborígenes”, entendemos que son cuestiones de contenido que no resuelven la trágica historia de los verdaderos dueños de estas tierras

Los españoles, los denominaron “indios” para descalificarlos, homogeneizarlos, sin respetar etnias, género, culturas y particularidades de cada uno de esos pueblos. En un solo vocablo, todos los pueblos.

La alteridad fue la estrategia, para invisibilizarlos y eliminarlos. Pero los “otros”, no eran quienes acá vivían. Los “otros”, eran los conquistadores que avasallaron estas tierras.

Los mataron con las armas; los mataron cuando los expoliaron de todos sus derechos y sus bienes; los mataron cuando los “evangelizaron”; los mataron cuando los marginaron y los tildaron de criminales, bárbaros y agresivos por el sólo hecho de defender sus costumbres, su historia, su cultura y su territorialidad; los mataron con enfermedades que no existían en América y con enfermedades adquiridas por el tremendo despojo. Flagrante violación a los derechos humanos.

Los invisibilizaron, también, cuando los sometieron a violaciones con el sólo objeto de mostrar poder y garantizar el mestizaje; otro modo de desaparecer.

Los diferentes gobiernos denominados progresistas, fueron cambiando su denominación pero nunca restituyeron sus derechos. Ejemplo de ello, son las tierras. En lugar de restituir las a sus verdaderos dueños, se las entregaron a terratenientes como Benetton, responsable en conjunto con el Estado, de la reciente represión a los pueblos mapuches.

La carencia de derechos, de servicios, de su propia cultura, trabajo digno, de acceso a los servicios de salud, de condiciones dignas de vida, los victimiza nuevamente, generando enfermedades y muerte por causas evitables.

Las escasas estadísticas específicas de diversas comunidades indígenas, como refiere la Organización Mundial de la Salud (OMS), muestran muertes prematuras, años de vida perdidos (AVAD), muerte materna, adicciones, morbi-mortalidad infantil, este último indicador sensor de la salud colectiva.

Entonces, retomando el concepto de Proceso de Salud-Enfermedad-Cuidado-Atención, está referido necesariamente a las determinaciones sociales y aquí, estas comunidades, son muestra clara de esta gran inequidad,

Cambiar denominaciones, no cambia sus condiciones de vida. El cambio de nombre es, simplemente, semántico. Sin embargo, a 500 años de este genocidio, que la historia oficial pretende ocultar, no se los ha podido invisibilizar.

El concepto de salud abarca mucho más que la ausencia de enfermedad y, en este sentido, el respeto por la diferentes etnias y la particular cosmovisión de los pueblos originarios, de armonía con el territorio (Pacha Mama) y sus recursos naturales, de los que se sienten indivisiblemente parte, siendo para ellos la SALUD sinónimo de VIDA

PLENA (*Sumay Kawsay*), incluyendo lo espiritual, lo religioso, la educación, el ambiente, la comunidad y su personal representación de justicia. El constante desconocimiento de su sabiduría ancestral, de sus costumbres y de sus medios de supervivencia, rompe el equilibrio cultural, la tragedia se instala y la salud se pierde y estas “enfermedades” la “medicina blanca” no es capaz de curar. Respetarlos es la respuesta mejor respuesta a sus necesidades de salud.

Las persecuciones, intromisiones, “accidentes”, amenazas, discriminación étnica y laboral, marginalidad, asistencialismo, y diversas formas de dominación, segregación o aislamiento, los sigue empobreciendo y los condena a un presente y un futuro con graves complicaciones para la salud física y psíquica, con especial incidencia en la salud social de las familias y sus comunidades, cuando han podido mantenerlas.



[Alguna vez con orgullo poblaron las tierras, con sus vestimentas, sus armamentos, sus utensilios, sus jerarquías, sus familias y sus hogares. Por “salvajes” fueron siendo exterminados; algunos quedan aún y la persecución no cesa. ¿Quién es el salvaje en pleno siglo XXI, el empobrecido y aculturizado indio o su opresor?]

